

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER**

**RESOLUCIÓN No. 020/ DG/DDHE/2018  
(15 de octubre de 2018)**

**“Mediante la Cual se Instituye en el Instituto Nacional de la Mujer el Programa Tú Puedes Mujer”**

**LA DIRECTORA GENERAL  
En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Panamá, establece en su Artículo 112, que es deber del Estado establecer una política de población que responda a las necesidades del desarrollo social y económico del país.

Que el Desarrollo Humano y Económico es un Derecho contenido en la Política Pública de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, ejecutado a través de algunos fines contemplados en los numerales 5,6,10 y 11 del Artículo 6 de la Ley 4 de 1999, “Por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”.

“1...

5. Promover programas de empleo que incorporen a las mujeres para apoyar a aquellas que se insertan en el sector informal, a objeto de mejorar sus condiciones de vida, así como establecer mecanismos de financiamiento y estrategias que garanticen a las mujeres el acceso a la tierra, al crédito y a la tecnología.

6. Diseñar y ejecutar programas de capacitación técnica, con el fin de calificar a las mujeres para el trabajo bien remunerado y promover la integración de las mujeres discapacitadas.

10. Ejecutar programas y proyectos destinados a grupos de mujeres de especial interés: niñas jóvenes, discapacitadas, indígenas, campesinas, afro panameñas, adultas mayores, embarazadas y las privadas de libertad.

11. Propiciar la creación de fondos presupuestarios destinados a proyectos, para grupos desfavorecidos y de alto riesgo, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres...”

Que es función del Instituto Nacional de la Mujer, según la Ley 71 de 2008 que lo crea, Realizar acciones para promover y apoyar que, desde las entidades estatales y la sociedad civil, se ejecuten medidas dirigidas a mejorar la condición social de las mujeres y a la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.

Que desde el Instituto Nacional de la Mujer se reafirma el compromiso en realizar esfuerzos para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres cumpliendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos en la Agenda 2030 en sus numerales 1, 7 y 12.

Que cumpliendo con las funciones asignadas al Instituto Nacional de la Mujer, recogidas en las normativas mencionadas en los considerando anteriores; y con el desarrollo de una de las autonomías de las mujeres en Panamá, en ésta oportunidad la autonomía económica, el Instituto Nacional impulsa desde el mes de mayo de 2018, el Programa Tú Puedes Mujer.

Que el objetivo del Programa Tú Puedes Mujer, es impulsar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres a nivel nacional a través de los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), con capacitaciones realizadas en coordinación con otras instituciones estatales.

Que el programa de empoderamiento económico Tú Puedes Mujer, inició con el desarrollo de dos (2) proyectos: “Mujer Agricultora” y “Mujer Pesquera y Acuicultora” dirigido a 700 mujeres

**“Haciendo posible lo necesario para las Mujeres”**

a nivel nacional donde se ejecuta en alianza estratégica con otras instituciones, para brindar el desarrollo y seguimiento.

Que se crea el Programa Tú Puedes Mujer de empoderamiento económico y fortalecimiento de la autonomía económica de la mujer en Panamá.

Por tanto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Crear en el Instituto Nacional de la Mujer, el Programa Tú Puedes Mujer.

**SEGUNDO:** Designar a la Dirección de Desarrollo Humano y Económico, responsable de la ejecución del Programa Tú Puedes Mujer.

**TERCERO:** El Programa Tú Puedes Mujer, será coordinado por la Dirección de Desarrollo Humano y Económico, con el apoyo de los Centros del Instituto Nacional de la Mujer.

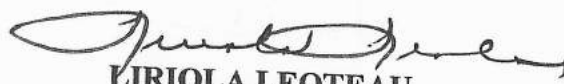
**CUARTO:** El Instituto Nacional de la Mujer, incluirá en el presupuesto anual, los fondos necesarios, para la ejecución de todas las actividades, contempladas en el Plan Operativo del Programa Tú Puedes Mujer.

**QUINTO:** La presente Resolución entrará a regir, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial

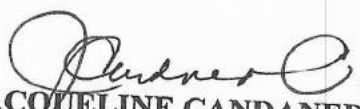
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República Panamá, Ley 4 de 1999 "Por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres", Ley 71 del 23 de diciembre de 2008 "Que crea el Instituto Nacional de la Mujer".

Dado en la Ciudad de Panamá a los 15 días del mes de octubre de 2018.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



LIRIOLA LEOTEAU  
DIRECTORA GENERAL



JACQUELINE CANDANEDO  
Secretaria General, a.i.

